



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

20 DE JULIO DE 2016

AUDITORIA INTERNA

AFI-010-2016

AUDITORIA TRIBUTARIA SOBRE LOS IMPUESTOS PERCIBIDOS, REGISTRADOS Y
GANADOS DURANTE EL PERIODO 2015

2016



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Resumen Ejecutivo

La Auditoría Interna, realizó un estudio sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el periodo 2015.

Este estudio se ejecutó con base en lo establecido en la Ley 9036, Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector Público; emitido por la Contraloría General de la República, Decreto Ejecutivo número 34460-H "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense y Código de Normas y Procedimientos Tributarios y otras leyes y reglamentos aplicables al sector público costarricense.

El objetivo general consistió en verificar si los ingresos recaudados por concepto de impuestos indirectos se presentan de manera razonable, de conformidad con las declaraciones juradas presentadas por los sujetos pasivos, enteros de pago, liquidación de tributos a través del sistema de información para el control aduanero TICA, depósitos realizados en las diferentes cuentas bancarias de la institución y pagos recibidos en la Caja General.

La ejecución del estudio implicó efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre la presentación razonable de los ingresos por impuestos indirectos a favor de la institución. Los procedimientos seleccionados consideran el control interno de la Unidad de Gestión y Recaudación Tributaria.

Como conclusión se pudo determinar que los impuestos indirectos percibidos en las cuentas de ingreso y los saldos que se mantienen registrados en la cuenta de ingresos acumulados se presentan razonablemente de conformidad con la revisión de los documentos fuente descritos en el párrafo tercero.

Adicionalmente se emitió una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Administrativa Financiera, entre las cuales se cita: emitir un criterio legal sobre la validez de las declaraciones presentadas con firma diferente al representante legal, rendir un informe referente a las declaraciones juradas de impuesto de los sujetos pasivos que no han cumplido con sus deberes materiales, realizar la gestión correspondiente a un sujeto pasivo, realizar los asientos de ajustes de los montos obligados por licor nacional de



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

conformidad a la distribución establecida por ley, emitir informes de avance por la implementación de registro de la partida de impuestos según la Norma Internacional para el Sector Público 23 “Ingresos de Transacciones sin contraprestación”, establecer un procedimiento sobre el registro por devoluciones con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, verificar la aplicación de la reducción por sanción de presentación tardía que aplican los sujetos pasivos, implementar procedimiento sobre el manejo de los sobrantes y faltantes en los montos depositados y su aplicación, establecer un procedimiento sobre la emisión de informes sobre los ingresos por impuestos y su comportamiento en el mediano y largo plazo; esto por el posible impacto en los montos recaudados por el cambio en la determinación de los mismos al regir la ley 9036.